Soacha, 18 de octubre de 2024.

Doctor
FLORESMIRO BENAVIDES.
Director de Aseguramiento.
Secretaria de salud de Cundinamarca.
Bogotá D.C.

Asunto: Contestación radicado CI - 2024330536.

Respetado Doctor Benavides:

Una vez recibido el oficio de la referencia, se debe precisar algunas situaciones en lo correspondiente a los recursos asignados al Departamento de Cundinamarca por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 1897 del 24 de noviembre de 2021 *"Por medio de la cual se asignan recursos a departamentos y distritos destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante"*, *la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, giró el día 27 de noviembre de 2021 a su entidad un valor de $2.655.871.957.*

I. Antecedentes del prestador.

1) Que la Unión Temporal Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca celebró el día 17 de enero de 2003, un contrato de Concesión con la Secretaría de Salud de la Gobernación de Cundinamarca, para la dotación, administración y operación del "Hospital de Soacha III nivel", por un término de ejecución de treinta (30) años.

2) Que la Superintendencia Nacional de Salud emitió las Circulares 061, 066, 067 del año 2010, mediante las cuales se prohíbe la habilitación y en consecuencia el funcionamiento de las Uniones Temporales como Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, por tal razón se suscribió un contrato de mandato con PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SAS, identificado con NIT 800.210.375-1, constituido de Agosto del 2012 a Marzo del 2021 como operador de la Concesión para desarrollar el objeto contractual.

3) Por requerimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, se realizaron reuniones tendientes a la actuación y definición de la figura del operador que siguiera desarrollando el objeto de la concesión, y que este operador fuera miembro de la Unión Temporal con dedicación exclusiva de la operación del objeto de la concesión

4) Como resultado de lo antes dicho la Secretaría de Salud de Cundinamarca a través de documento N° 2019636262, definió que la operación del Hospital debería estar en cabeza de uno de los miembros de la Unión Temporal, debido a esta autorización se suscribió un contrato de mandato con el HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA S.A con NIT 830.104.627 que a la postre se ajustó a un contrato atípico, el cual permite que ejecute la operación del Hospital de Soacha bajo el NIT antes referido y de Marzo 25 del 2021 a la fecha.

5) Que dentro del contrato atípico se delega en cabeza de Hospital Cardiovascular de Cundinamarca S. A., la facultad de celebrar contratos o acuerdos de voluntades con terceros, a fin de lograr todas las obligaciones contraídas dentro del contrato de concesión, prestar como operación propia todos los servicios médicos hospitalarios que se requieren para la debida operación; la Institución se obligará a cumplir con las condiciones de capacidad tecnológica y científica del Sistema Único de Habilitación, por cada uno de los servicios ofertados, según lo dispuesto en el Decreto 1011 de 2006, las Resoluciones 1043 de 2006, 2003 de 2014, 3100 de 2019, 1719 del 2022 y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen; EL HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA S.A., Adaptará y adoptará las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la prestación de los servicios de salud y velará por la validez científica de las técnicas y procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento; EL HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA S.A., Realizará a nombre propio y bajo su propio riesgo el registro, valorización y liquidación de los procedimientos, actividades y consumos prestados a los pacientes del Hospital de Soacha.

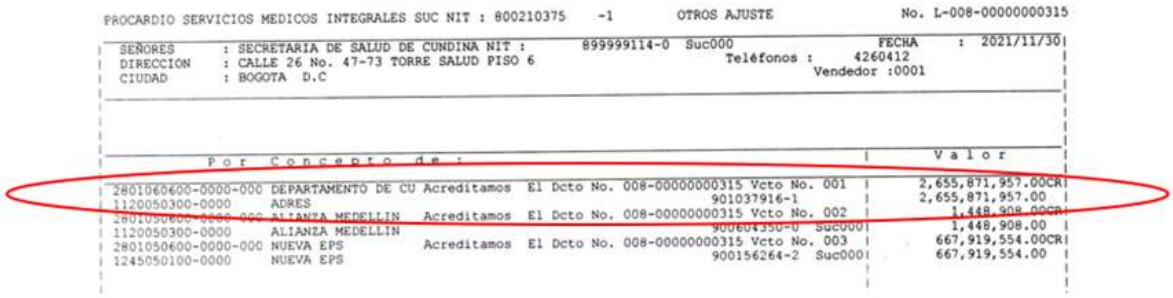
6) Que dando cumplimiento a los hechos sobrevinientes incorporados en las circulares 061, 066 y 067 del año 2010, y dando maniobrabilidad en la continuidad de la operación de la concesión, se autoriza que a través de cesión de fecha 28 Junio del 2022 en acta del Consejo de administración No 177 y de acuerdo a lo consignado en la carta de conformación, la operación contable que se registra es ***el traslado de los saldos contables tanto de cuentas por cobrar como de cuentas por pagar e inventarios*** al nuevo operador, que hace parte activa como miembro de la Unión Temporal y que este operador asume la operación con el fin de mantener la Unidad de la ejecución del objeto de la concesión, de acuerdo a lo antes dicho y teniendo en cuenta que las cuentas a las que se va a dar contestación al requerimiento hacen parte de un todo de la concesión, nos permitimos indicar que:

II. A lo solicitado.

Sea lo primero que en contestación al literal que determina, **Al Requerimiento 1.**

A. *"Requerimiento N°. 1.1. Soporte de registro en sus estados contables y financieros del pago recibido por $2.655.871.957"* ibidem "*Enviar al correo electrónico karen.parrado@cundinamarca.gov.co y karenparradoc@gmail.com, indicando en el asunto el número de información tributaria – NIT, los comprobantes contables firmados por los funcionarios autorizados de los registros del reconocimiento del giro. En un único archivo PDF. Estos comprobantes contables deberán contener como mínimo la fecha de transacción,*

número consecutivo del comprobante contable, código contable, nombre del código contable, tercero, valor movimiento débito, valor movimiento crédito."



PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SUC NIT : 800210375 -1 OTROS AJUSTE No. L-008-00000000315

SEÑORES : SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINA NIT : 899999114-0 Suc000 FECHA : 2021/11/30
DIRECCION : CALLE 26 No. 47-73 TORRE SALUD PISO 6 Teléfonos : 4260412
CIUDAD : BOGOTA D.C Vendedor :0001

Por Concepto de :				Valor
2801060600-0000-000	DEPARTAMENTO DE CU	Acreditamos	El Dcto No. 008-00000000315 Vcto No. 001 901037916-1	2,655,871,957.00CR
1120050300-0000	ADRES			2,655,871,957.00
2801050600-0000-000	ALIANZA MEDELLIN	Acreditamos	El Dcto No. 008-00000000315 Vcto No. 002 900604350-0 Suc000	1,448,908.00CR
1120050300-0000	ALIANZA MEDELLIN			1,448,908.00
2801050600-0000-000	NUEVA EPS	Acreditamos	El Dcto No. 008-00000000315 Vcto No. 003 900156264-2 Suc000	667,919,554.00CR
1245050100-0000	NUEVA EPS			667,919,554.00

ibidem

B. *"Requerimiento N°. 1.2. Certificación de aplicación de pago. Enviar al correo electrónico karen.parrado@cundinamarca.gov.co y karenparradoc@gmail.com certificación del contador de la prestadora en la que soporte las facturas a las que les fue aplicado el pago por los por $2.655.871.957 y adjuntar la correspondiente base de datos en Excel diligenciando los siguientes campos:*

Para el año 2022 y teniendo en cuenta los antecedentes relacionados en el acápite **I**, se adjuntan los soportes en PDF y en imagen de las siguientes actas, donde se vislumbra la aceptación por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca que reconoce la articulación entre los operadores, es decir, existió un cruce de cartera con el operador Procardio Servicios Medicos Integrales SAS y una compensación con la cartera del actual operador Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA , no obstante se adjunta imágenes:

- Acta 06 del 28 de julio 2022 en donde se legalizó el doble pago con facturas del operador Procardio Servicios Medicos Integrales SAS con NIT 800.210.375-1 y con el operador actual Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA con NIT 830.104.627-6, ya que en ese momento Procardio Servicios Medicos Integrales SAS tenía facturas pendientes por auditar y pagar.



Gobernación de CUNDINAMARCA | PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL | Código E – PID – FR - 004 | Versión 04 | ACTA DE REUNIÓN | Fecha de Aprobación: 03/05/16

OBJETIVO DE LA REUNION:

	FECHA:	ACTA No.
Realizar cruce y conciliación de cartera, artículo 238 Ley 1955 de 2019 y la circular 011 de la Superintendencia Nacional de Salud.	28-07-22	06

LUGAR:	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
La conciliación se realizo de manera virtual	9:00 am	10:00 am

ORDEN DEL DIA

1. Presentación de los delegados de las Entidades para el desarrollo de este cruce y conciliación de cartera.
2. Revisión entre las partes del cruce de cartera realizado por el delegado de la Dirección de Aseguramiento y enviado con anterioridad a la Entidad respectiva.
3. Estado de la cartera y situación encontrada
4. Conciliación y acuerdos
5. Elaboración, lectura y aprobación con firmas del Acta de cruce de cartera y conciliación.

TRAMITE DE LA CONCILIACION

1. **Presentación de los delegados, con facultades de las Entidades para el desarrollo de este cruce y conciliación.**

ENTIDAD CONVOCADA: PROCARDIO SERVICIONS MEDICOS INTEGRALES SAS NIT: 800.210.375-1

Nombre del Representante legal de la Entidad: FABIO ROMERO SOSA

Como delegado(s) de la Entidad convocada, Ligia Haydee Olaya Rincón – Representante Legal Hospital Cardiovascular de Cundinamarca, Angel Stiven Rodriguez – Subdirector Financiero, Jhonatan David Tequia - Lider de Cartera –Lidia Riaño – Analista de Cartera, concurren al cruce, conciliación de cartera y suscripción del presente acuerdo declarando que cuentan con facultad plena y autorización suficiente del representante legal para proceder a suscribirlo, según sea el caso.



Se cruzo AUD de Procardio 800210375 por valor de:

4.3. FACTURAS PNA EXTRANJEROS/MIGRANTES CONCILIADAS PARA REALIZAR COMPENSACION

Revisado el AUD 2314-2021 fue enviado por la firma auditora CFG y en su reemplazo se generó el AUD 2369-2021

Por lo anterior para realizar la compensación, tener en cuenta la siguiente información

No. AUD	VALOR
[illegible]	[illegible]

Se cruzo AUD de HCC SA 830104627 por valor de:

Gobernación de CUNDINAMARCA | PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL | ACTA DE REUNIÓN

HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA

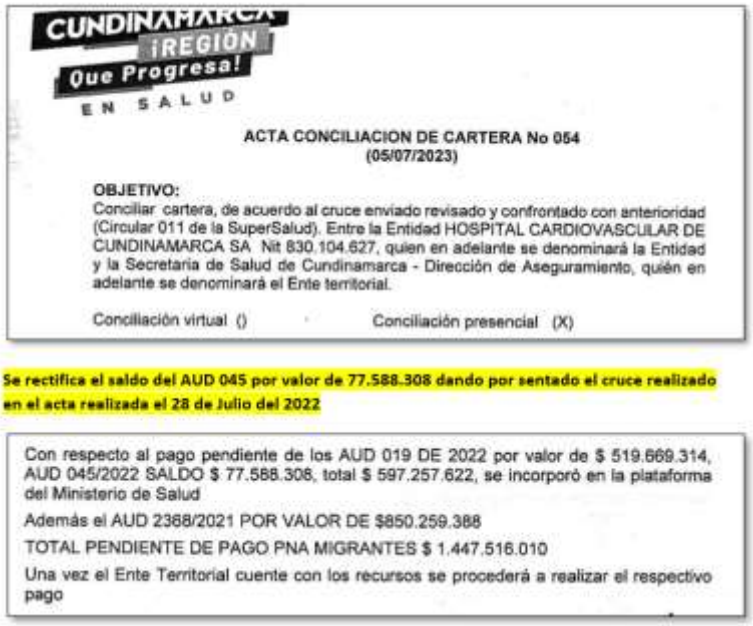
AUD 045-2022 $ 1.466.392.102

Valor a Compensar $ 2.493.344.198

Del valor total del AUD 045 DE 2022 UNICAMENTE SE COMPENSAN $ 1.388.793.836 de la facturación más antigua para saldar dicho valor a compensar entre las partes

En virtud de la presente conciliación de cartera de facturas PNA EXTRANJEROS/MIGRANTES y de acuerdo a la Circular 011 de la Supersalud: la Entidad convocada acepta la presentación y firma de la presente Conciliación contenida con las facturas conciliadas y saldo para pago del **AUD 045 DE 2022** DE Hospital Cardiovascular de Cundinamarca de **$ 77.588.308** para el pago por parte del Ente Territorial.

- Acta 054 del 5 de Julio del 2023 de Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA , donde se consolida el saldo de HCC SA una vez asentada la compensación con la Secretaría de Salud de Cundinamarca y en Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA , como es validado en esta acta, en donde ratificaron que el AUD 045 cuenta con un saldo por pagar por valor de $77.588.308.
 Aunado en la misma acta se incorporó de manera expresa que a esa fecha cuenta un saldo total pendiente de pago ya auditado con AUD de migrantes por valor de $1.447.516.010.



CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

ACTA CONCILIACION DE CARTERA No 054
(05/07/2023)

OBJETIVO:
Conciliar cartera, de acuerdo al cruce enviado revisado y confrontado con anterioridad (Circular 011 de la SuperSalud). Entre la Entidad HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA SA Nit 830.104.627, quien en adelante se denominará la Entidad y la Secretaria de Salud de Cundinamarca - Dirección de Aseguramiento, quién en adelante se denominará el Ente territorial.

Conciliación virtual () Conciliación presencial (X)

Se rectifica el saldo del AUD 045 por valor de 77.588.308 dando por sentado el cruce realizado en el acta realizada el 28 de Julio del 2022

Con respecto al pago pendiente de los AUD 019 DE 2022 por valor de $ 519.669.314, AUD 045/2022 SALDO $ 77.588.308, total $ 597.257.622, se incorporó en la plataforma del Ministerio de Salud

Además el AUD 2368/2021 POR VALOR DE $850.259.388

TOTAL PENDIENTE DE PAGO PNA MIGRANTES $ 1.447.516.010

Una vez el Ente Territorial cuente con los recursos se procederá a realizar el respectivo pago

- Acta 055 del 5 de Julio del 2023 de Procardio Servicios Medicos Integrales SAS, donde se consolidan el saldo de Procardio, una vez asentado el cruce con la Secretaría de Salud de Cundinamarca y Procardio Servicios Medicos Integrales SAS, en esta misma se valida el saldo de cartera por pagar de la Secretaría de Salud de Cundinamarca a Procardio Servicios Medicos Integrales SAS por $601.804.095, en esta acta se evidencia que tanto Procardio Servicios Medicos Integrales SAS como Secretaria de Salud de Cundinamarca, realizaron la aplicación del cruce por $1.104.550.352 como se acordó en el acta firmada el 28 de Julio del 2022.



CUNDINAMARCA REGION Que Progresa! EN SALUD

ACTA CONCILIACION DE CARTERA No 055
(26/07/2023)

OBJETIVO:
Conciliar cartera, de acuerdo al cruce enviado revisado y confrontado con anterioridad (Circular 011 de la SuperSalud). Entre la Entidad **PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SAS** Nit 900.210.375, quién en adelante se denominará la Entidad y la Secretaría de Salud de Cundinamarca - Dirección de Aseguramiento, quién en adelante se denominará el Ente territorial.

Conciliación virtual () Conciliación presencial (X)

CUNDINAMARCA REGION Que Progresa! EN SALUD

TOTAL CARTERA PROCARDIO

ESTADO	SUMA TOTAL
75	$ 601.804.095

TOTAL FACTURAS	ESTADO	VALOR TOTAL
75	EN AUDITORIA	$ 601.804.095

El Hospital solicita les informe en que proceso de encuentran las 75 facturas, porque a la fecha el Consorcio Auditar Cundinamarca no les ha notificado glosa, ni resultado de auditoria

La Dirección de Aseguramiento gestionara la interior el tema de las facturas y brindar respuesta a fondo a la entidad, el día 09 de agosto de 2023

ACLARACIONES Y CONCLUSIONES

1. El representante de la Entidad, afirma que las facturas relacionadas y que hacen parte de la presente conciliación NO han sido pagadas por el Ente Territorial y tampoco pagadas como recobros por alguna EPS.

Existen también actas de conciliación de cartera durante todo el año del 2022, 2023 y 2024 donde mensualmente se cruzan los saldos con la base de datos de la Secretaría de Salud de Cundinamarca y donde se evidencia que el cruce fue efectivo, cuando sea requerido por la Administración se adjuntaran dichos soportes.

- Para el año 2024 se realiza una mesa de trabajo teniendo en cuenta la necesidad de retrotraer la situación acaecida en el acta 06 de Julio 28 del 2022, quedando en firme las situaciones legales en Acta **91 del 14 de Octubre del 2024**, donde se **anula** el **acta No 06 del 28 de julio del 2022** entre Secretaria de Salud de Cundinamarca, Procardio Secretaria de Salud de Cundinamarca y Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA, por lo que se revierte el cruce de facturas por valor de $1.104.550.352 quedando este saldo a pagar a Procardio Servicios Medicos Integrales SAS por parte de Secretaria de Salud de Cundinamarca y saldo a pagar por parte de Procardio Secretaria de Salud de Cundinamarca a Secretaria de Salud de Cundinamarca por valor de $2,655,871.957, lo que hace que no se pueda enviar una base de datos de facturas con la que se aplicó el pago del ADRES en Noviembre del 2021.
- Aunado a lo anterior se revierte la compensación de Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA por valor de $1.388.793.836 quedando Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA con un saldo a pagar por parte de Secretaria de Salud de Cundinamarca por valor de $1.466.382.152 en el AUD 045. Esta situación que se encontró en firme hasta

el dia 14 de octubre del 2024 tiene nuevo registro contable para el presente año y se desarrollará en otro acápite a esta contestación.

Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 091 DONDE SE REALIZA LA ANULACIÓN DEL ACTA TOTAL FECHADA EL 28/07/2022, IDENTIFICADA CON NUMERO 06, SUSCRITA ENTRE PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES S.A.S. y SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

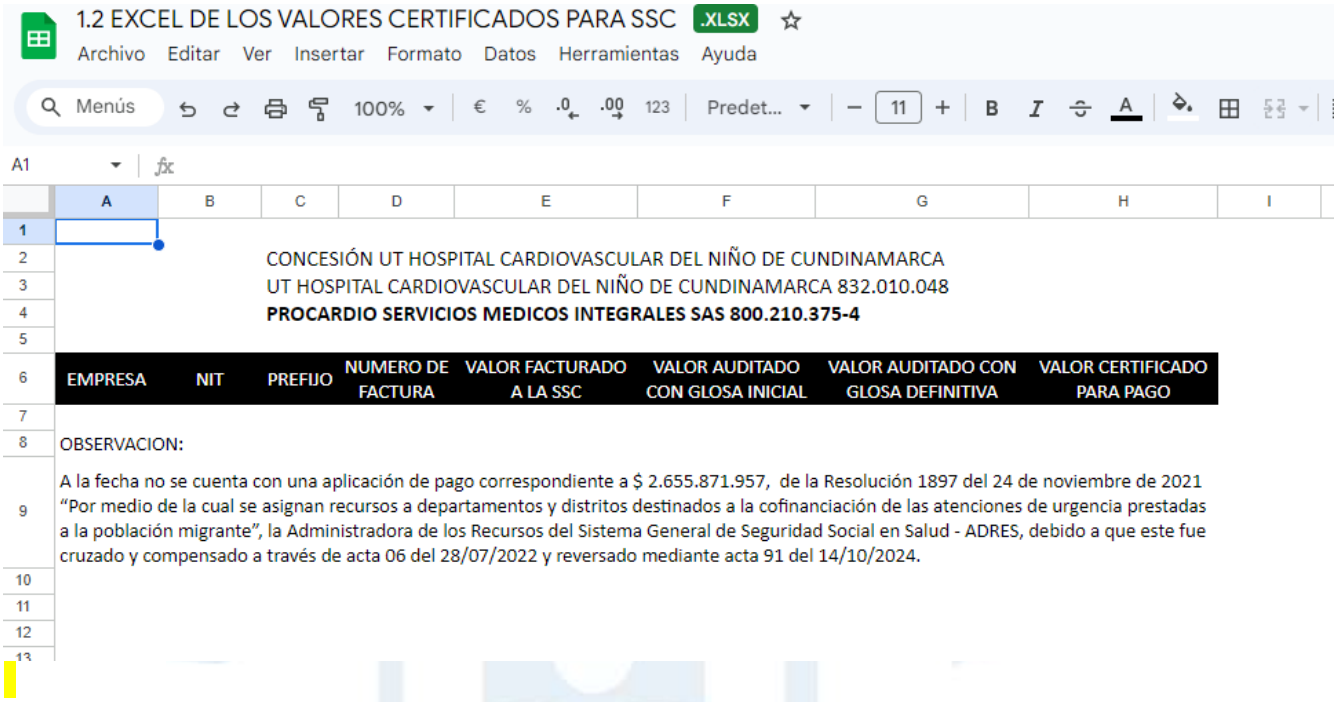
La Dirección de Aseguramiento – Secretaria de Salud de Cundinamarca, teniendo en cuenta la situación presentada en lo correspondiente al doble giro ocurrido en la relación suscitada entre la ADRES, SSC y PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES S.A.S. y que se vislumbra en la parte motiva en la Resolución 1897 del 2021 coadyubada en lo contenido en acta del 11 de enero del año 2022 acta que se adjunta, que genera la necesidad de la reversión de lo contenido en el acta N° 06, esta anulación se encuentra bajo la normatividad vigente y el instrumento que se utilizara es la aclaración y depuración de conciliación de cartera por concepto de prestaciones de servicios de salud con base en la siguiente argumentación.

I. ALCANCE:

Conforme a lo consignado en el acta N° 06 del 28 de julio del 2022 se incorporó por las partes.

1. *"El Representante Legal de la IPS PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES S.A.S., autoriza a la SSC, para que el valor cruzado sea descontado en su totalidad con la facturación radicada, en el pago por el mismo concepto de migrantes – extranjeros"*.

2. Que de acuerdo a esta situación y teniendo en cuenta la necesidad de articular los pagos con la ADRES y con SSC, se realiza reunión el día 14 de octubre del año 2024, en el ente territorial, entre la Dirección de Aseguramiento y Procardio S.A.S., con el fin de realizar un análisis a los AUD´S, incorporados en el acta 06 que se adjuntan.



1.2 EXCEL DE LOS VALORES CERTIFICADOS PARA SSC .XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

CONCESIÓN UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA
UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA 832.010.048
PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SAS 800.210.375-4

EMPRESA	NIT	PREFIJO	NUMERO DE FACTURA	VALOR FACTURADO A LA SSC	VALOR AUDITADO CON GLOSA INICIAL	VALOR AUDITADO CON GLOSA DEFINITIVA	VALOR CERTIFICADO PARA PAGO

OBSERVACION:

A la fecha no se cuenta con una aplicación de pago correspondiente a $ 2.655.871.957, de la Resolución 1897 del 24 de noviembre de 2021 "Por medio de la cual se asignan recursos a departamentos y distritos destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante", la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, debido a que este fue cruzado y compensado a través de acta 06 del 28/07/2022 y reversado mediante acta 91 del 14/10/2024.

Al Requerimiento 2:

En segundo lugar, se informa en el marco de la solicitud "*2. Teniendo en cuenta que, del pago antes consolidado, se encuentra que las facturas que se detallan en el Anexo Procardio Servicios Médicos Integrales S.A.S fueron objeto de pago mediante las resoluciones 2901 de 2020, 2091 de 2021 y 3652 de 2021 emitidas por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, por favor informar*"

Ibidem

C. "*Requerimiento N°. 2.1. Soporte de registro en sus estados contables y financieros del pago recibido por: $2.655.871.957. Enviar al correo electrónico karen.parrado@cundinamarca.gov.co; karenparradoc@gmail.com y diana.castelblanco@cundinamarca.gov.co, indicando en el asunto el número de información tributaria – NIT, los comprobantes contables firmados por los funcionarios autorizados de los registros del reconocimiento del giro. En un único archivo .PDF. Estos comprobantes contables deberán contener como mínimo la fecha de transacción, número consecutivo del comprobante contable, código contable, nombre del código contable, tercero, valor movimiento débito, valor movimiento crédito. Soporte contable del pago 2901 de 2020, 2091 de 2021 y 3652 de 2021 En un único archivo .PDF.*

RES 2901 16/12/2020

PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SUC NIT : 800210375 -1 OTROS AJUSTE No. L-008-00000000057

SEÑORES : MEDIMAS EPS S.A.S NIT : 901097473-5 Suc000 FECHA : 2021/02/17
DIRECCION : CRA 45 A 108 27 TO 1 P 6 Teléfonos : 5559300
CIUDAD : BOGOTA D.C Vendedor :0001

Por Concepto de :				Valor
1120050300-0000	MEDIMAS EPS		901097473-5 Suc000	45,726,408.00
2801050600-0000-000	MEDIMAS EPS	Acreditamos	El Dcto No. 008-00000000057 Vcto No. 001	45,726,408.00CR
1120050300-0000	ADRES		901037916-1	22,148.00
2801050600-0000-000	ADRES	Acreditamos	El Dcto No. 008-00000000057 Vcto No. 002	22,148.00CR
1120050300-0000	SEGUROS DEL ESTADO		860009578-6 Suc000	777,700.00
2801090600-0000-000	SEGUROS DEL ESTADO	Acreditamos	El Dcto No. 008-00000000057 Vcto No. 003	777,700.00CR
1120050300-0000	SECRETARIA SALUD CMARCA		899999114-0 Suc000	3,308,350,249.00
2801180600-0000-000	SECRETARIA SALUD C	Acreditamos	El Dcto No. 008-00000000057 Vcto No. 004	3,308,350,249.00CR

RES 2091 25/7/2021

PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SUC NIT : 800210375 -1 OTROS AJUSTE No. L-008-00000000242

SEÑORES : EPS SANITAS PSS URGENCIA VITAL NIT : 800251440-6 Suc000 FECHA : 2021/08/10
DIRECCION : CALLE 100 No. 11B-67 Teléfonos : 6466080 3811850
CIUDAD : BOGOTA D.C Vendedor :0001

Por Concepto de :				Valor
1120050300-0000	EPS SANITAS		800251440-6 Suc000	3,118,296.00
2801050600-0000-000	EPS SANITAS	Acreditamos	El Dcto No. 008-00000000242 Vcto No. 001	3,118,296.00CR
1120050300-0000	ADRES		901037916-1	1,837,960.00
2801050600-0000-000	EPS SANITAS	Acreditamos	El Dcto No. 008-00000000242 Vcto No. 002	378,658.00CR
2801050600-0000-000	NUEVA EPS	Acreditamos	El Dcto No. 008-00000000242 Vcto No. 003	646,656.00CR
2801050600-0000-000	NUEVA EPS	Acreditamos	El Dcto No. 008-00000000242 Vcto No. 004	80,832.00CR
2801050600-0000-000	NUEVA EPS	Acreditamos	El Dcto No. 008-00000000242 Vcto No. 005	80,832.00CR
2801050600-0000-000	EPS CAPITAL SALUD	Acreditamos	El Dcto No. 008-00000000242 Vcto No. 006	650,982.00CR
1120050300-0000	DEPARTAMENTO DE BOYACA		891800498-1	4,035,500.00
2801180600-0000-000	DEPARTAMENTO DE BO	Acreditamos	El Dcto No. 008-00000000242 Vcto No. 007	4,035,500.00CR
1120050300-0000	SECRETARIA DE SALUD CMARCA		899999114-0 Suc000	319,861,724.00
2801200600-0000-000	SECRETARIA DE SALU	Acreditamos	El Dcto No. 008-00000000242 Vcto No. 008	319,861,724.00CR
1120050300-0000	PIJAOS SALUD EPS		809008362-2 Suc000	357,622.00
2801050600-0000-000	PIJAOS SALUD EPS	Acreditamos	El Dcto No. 008-00000000242 Vcto No. 009	357,622.00CR
1245050100-0000	ALIANSALUD		830113831-0 Suc000	148,375.00
2801050600-0000-000	ALIANSALUD	Acreditamos	El Dcto No. 008-00000000242 Vcto No. 010	148,375.00CR
1245050100-0000	SEGUROS COLPATRIA		860002184-6 Suc000	29,400.00
2801090600-0000-000	SEGUROS COLPATRIA	Acreditamos	El Dcto No. 008-00000000242 Vcto No. 011	29,400.00CR

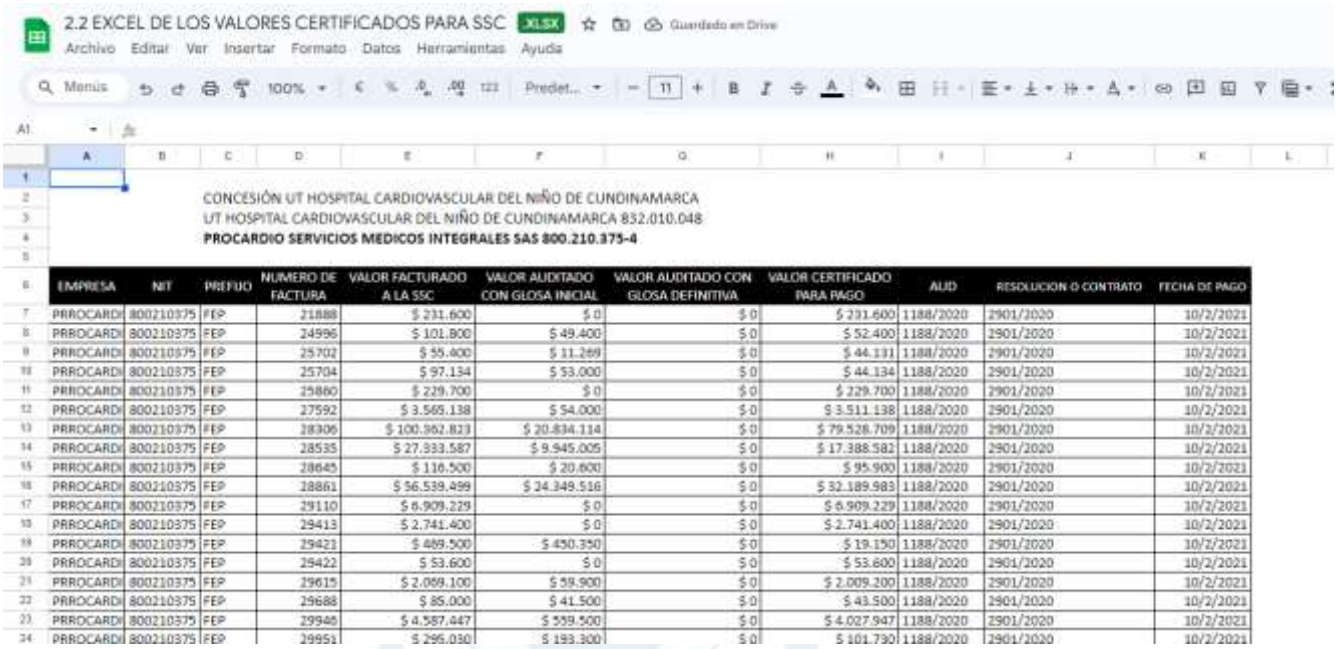
RES 3652 21/10/2021

PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SUC NIT : 800210375 -1 OTROS AJUSTE No. L-008-00000000304

SEÑORES : SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINA NIT : 899999114-0 Suc000 FECHA : 2021/11/10
DIRECCION : CALLE 26 No. 47-73 TORRE SALUD PISO 6 Teléfonos : 4260412
CIUDAD : BOGOTA D.C Vendedor :0001

Por Concepto de :				Valor
2801180600-0000-000	SECRETARIA DE SALU	Acreditamos	El Dcto No. 008-00000000304 Vcto No. 001	89,631,162.00CR
1120050300-0000	SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA		899999114-0 Suc000	89,631,162.00
2801180600-0000-000	SECRETARIA DE SALU	Acreditamos	El Dcto No. 008-00000000304 Vcto No. 002	1,108,548,720.00CR
1120050300-0000	SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA		899999114-0 Suc000	1,108,548,720.00

D. *Requerimiento N°. 2.2. Certificación de aplicación de pago. Enviar al correo electrónico karen.parrado@cundinamarca.gov.co; karenparradoc@gmail.com y diana.castelblanco@cundinamarca.gov.co certificación del contador de la prestadora en la que soporte las facturas a las que les fue aplicado el pago por los por $2.655.871.957 y adjuntar la correspondiente base de datos en Excel diligenciando los siguientes campos.*



2.2 EXCEL DE LOS VALORES CERTIFICADOS PARA SSC .XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

CONCESIÓN UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA
UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA 832.010.048
PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SAS 800.210.375-4

EMPRESA	NIT	PREFIJO	NUMERO DE FACTURA	VALOR FACTURADO A LA SSC	VALOR AUDITADO CON GLOSA INICIAL	VALOR AUDITADO CON GLOSA DEFINITIVA	VALOR CERTIFICADO PARA PAGO	AUD	RESOLUCION O CONTRATO	FECHA DE PAGO
PROCARDI	800210375	FEP	21888	$ 231.600	$ 0	$ 0	$ 231.600	1188/2020	2901/2020	10/2/2021
PROCARDI	800210375	FEP	24996	$ 101.800	$ 49.400	$ 0	$ 52.400	1188/2020	2901/2020	10/2/2021
PROCARDI	800210375	FEP	25702	$ 55.400	$ 11.269	$ 0	$ 44.131	1188/2020	2901/2020	10/2/2021
PROCARDI	800210375	FEP	25704	$ 97.134	$ 53.000	$ 0	$ 44.134	1188/2020	2901/2020	10/2/2021
PROCARDI	800210375	FEP	25860	$ 229.700	$ 0	$ 0	$ 229.700	1188/2020	2901/2020	10/2/2021
PROCARDI	800210375	FEP	27592	$ 3.565.138	$ 54.000	$ 0	$ 3.511.138	1188/2020	2901/2020	10/2/2021
PROCARDI	800210375	FEP	28306	$ 100.362.823	$ 20.834.114	$ 0	$ 79.528.709	1188/2020	2901/2020	10/2/2021
PROCARDI	800210375	FEP	28535	$ 27.333.587	$ 9.945.005	$ 0	$ 17.388.582	1188/2020	2901/2020	10/2/2021
PROCARDI	800210375	FEP	28645	$ 116.500	$ 20.600	$ 0	$ 95.900	1188/2020	2901/2020	10/2/2021
PROCARDI	800210375	FEP	28861	$ 56.539.499	$ 24.349.516	$ 0	$ 32.189.983	1188/2020	2901/2020	10/2/2021
PROCARDI	800210375	FEP	29110	$ 6.909.229	$ 0	$ 0	$ 6.909.229	1188/2020	2901/2020	10/2/2021
PROCARDI	800210375	FEP	29413	$ 2.741.400	$ 0	$ 0	$ 2.741.400	1188/2020	2901/2020	10/2/2021
PROCARDI	800210375	FEP	29421	$ 469.500	$ 450.350	$ 0	$ 19.150	1188/2020	2901/2020	10/2/2021
PROCARDI	800210375	FEP	29422	$ 53.600	$ 0	$ 0	$ 53.600	1188/2020	2901/2020	10/2/2021
PROCARDI	800210375	FEP	29615	$ 2.069.100	$ 59.900	$ 0	$ 2.009.200	1188/2020	2901/2020	10/2/2021
PROCARDI	800210375	FEP	29688	$ 85.000	$ 41.500	$ 0	$ 43.500	1188/2020	2901/2020	10/2/2021
PROCARDI	800210375	FEP	29946	$ 4.587.447	$ 559.500	$ 0	$ 4.027.947	1188/2020	2901/2020	10/2/2021
PROCARDI	800210375	FEP	29951	$ 295.030	$ 193.300	$ 0	$ 101.730	1188/2020	2901/2020	10/2/2021

III. Desde lo particular.

I. De la obligación con corte a julio del año 2022:

Sea lo primero indicar que Procardio Servicios Médicos Integrales S.A.S., sociedad legalmente constituida e identificada con NIT 800210375-1, dio cumplimiento a lo contenido en acta de reunión del once de enero del 2022, en este documento surgieron hechos sobrevinientes en donde la Secretaria de Salud de Cundinamarca evidenció un pago por la ADRES y debido a este giro, se realizó reunión donde se consolidan los estados de cartera, de acuerdo al cruce de pagos enviado por la Secretaría de Salud de Cundinamarca y revisado por Procardio Servicios Medicos Integrales SAS, llegando a las siguientes conclusiones.

1. *La Secretaria de Salud de Cundinamarca presenta deudas con las diferentes entidades prestadoras de servicios de salud, por concepto de atención a migrantes extranjeros (objeto de esta reunión), de acuerdo a la radicación prestada por cada una de ellas.*
2. *Mediante requerimiento con radicado N° 202132001654061, enviado por el Ministerio de Salud y Protección social, se solicitó reporte sobre facturación radicada auditada, conciliada, pagada y pendiente de pago, por concepto de servicios de salud prestados a la población migrante regular no afiliada e irregular, con corte al 30 de abril del 2021.*
3. *La dirección de aseguramiento generó respuesta el día 21 de octubre del 2021, estableciendo una suma de $19.186.831.662, pendiente de pago de esos servicios.*
4. *El Departamento de Cundinamarca una vez verificado el presupuesto para pago de servicios de salud, prestados a migrantes contaba con presupuesto y recursos para pago de servicios de salud prestados a la población migrantes.*
5. *Existía incertidumbre de la fecha de giro de los recursos para pago de migrantes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.*
6. *El Departamento contando con recursos para el pago de estos servicios y ante la necesidad inmediata y urgente de las IPS de tener flujo de recursos para pagos de nóminas y primas; la Secretaría de Salud les realizó giros por conceptos de servicios de salud prestados a la población de migrantes regular e irregular.*
7. *Por su parte y mediante la Resolución 1897 del 24 de noviembre del 2021, el Ministerio de Salud, asignó los recursos solicitados para la atención de urgencias de la población migrante por valor de $19.186.831.662; pero realizando el giro directo a través de ADRES a cada una de las instituciones prestadoras que se detallaron en la solicitud para el mes de octubre del 2021.*
8. *Conforme a lo anterior se encuentran* ***facturas que fueron pagadas simultáneamente con recursos de la Secretaría de Salud y con recursos del Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la ADRES.***
9. *Por ser recursos públicos se deja por sentado en presente reunión al Representante Legal de la entidad de la situación presentada y de la necesidad de proceder a realizar el reintegro de los dineros girados por parte de la Secretaría de Salud, o en caso de tener más facturas radicadas y conciliadas por concepto de migrantes extranjeros realizar el cruce de cartera y pagos con la entidad para lo cual el Representante Legal, autoriza dicho cruce de pago*.

Ibidem, y en lo que se comprometen las partes en el mismo documento, en su inciso final se incorpora.

"El Representante de la IPS, autoriza a la Secretaría de Salud de Cundinamarca, para que el valor cruzado sea descontado en su totalidad con la facturación radicada, en el pago por el mismo concepto de migrantes extranjeros", situación que pierde fuerza vinculante a través del tiempo mediante Acta 91 suscrita el 14 de Octubre del 2024.

II. De las actas de cartera y actas de reunión entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y los operadores de la concesión:

- Acta de cruce y compensación de saldos **No 06 del 28 de julio del 2022 entre Secretaria de Salud de Cundinamarca , Procardio Servicios Medicos Integrales SAS y Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA :** por lo antes dicho y para regular la situación de pagos por la ADRES, se suscribió el acta mencionada, donde se realizó cruce de cartera, por valor de **$2.493.344.196** y operó el cruce de obligaciones con Procardio Servicios Medicos Integrales SAS S.A.S. por valor de **$1.104.550.352**, y la compensación con Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA por valor de **$1.388.793.836** quedando el NIT 800.210.375-1 al día **a** corte de julio de este mismo año.
- **Acta 054 del 5 de Julio del 2023 de Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA** donde se evidencia corrida la compensación en la Secretaría de Salud de Cundinamarca y en Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA como lo valida esta acta en donde se ratifica que el saldo del AUD 045 esta por valor de $77.588.308.
- **Acta 055 del 5 de Julio del 2023 de Procardio Servicios Medicos Integrales SAS** donde se evidencia corrido el cruce en la Secretaría de Salud de Cundinamarca y en Procardio Servicios Medicos Integrales SAS como lo valida esta acta y el saldo de cartera de Procardio Servicios Medicos Integrales SAS está por $601.804.095 lo que confirma la aplicación del cruce por $1.104.550.352 como se acordó en el acta firmada el 28 de Julio del 2022.
- Existen también actas de conciliación de cartera durante todo el año del 2022, 2023 y 2024, donde mensualmente se cruzan los saldos con la base de datos de Secretaría de Salud de Cundinamarca y donde se evidencia que el cruce fue efectivo, en cualquier momento podemos adjuntar estos soportes.
- El valor restante y para que calzara de manera exacta las obligaciones ya canceladas por la Secretaría de Salud de Cundinamarca y lo girado por la ADRES, se autorizó la compensación de un AUD con el operador de la concesión el Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SAS sociedad identificada con NIT 830.104.627-6, este cruce de cartera se realiza de manera coadyuvada entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y Hospital Cardiovascular de Cundinamarca S.A., dejando sentada la posición del Dr. Walter Flórez Director de Aseguramiento y Fabio Romero Sosa Representante Legal de Procardio Servicios Medicos Integrales SAS para la fecha de los hechos, cruzando de esta manera el valor restante a favor de Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA con el **AUD 045** por la suma de $ 1.388.793.836, documento que se adjunta en 3 folios.
- Una vez realizada la conciliación y cruce de cuentas suscrita el 28 de julio del año 2022 y lo que rezan las actas de cartera posteriores a esta fecha, se entiende que la Secretaría de Salud de Cundinamarca avaló y registro dicho cruce con los dos operadores de la concesión Procardio Servicios Medicos Integrales SAS y Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA ,
- Acta **91 del 14 de Octubre del 2024** donde se **anula** el **acta No 06 del 28 de julio del 2022** entre Secretaria de Salud de Cundinamarca, Procardio Servicios Medicos Integrales SAS y

Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA, por lo que se revierte el cruce de facturas por valor de $1.104.550.352 quedando este saldo a pagar a Procardio Servicios Medicos Integrales SAS por parte de Secretaria de Salud de Cundinamarca y se revierte la compensación de Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA por valor de $1.388.793.836 quedando Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA con un saldo a pagar por parte de Secretaria de Salud de Cundinamarca por valor de $ 1.466.382.152 en el AUD 045.

- Con el **Acta 91 del 14 de Octubre del 2024** quedan **anuladas** las transacciones del **acta 06 del 28 de Julio del 2022** y se restablecieron los saldos a pagar a cada empresa por parte de la SSC, con esta acta los dos operadores de la Concesión realizaron los respectivos registros contables, definiendo los nuevos saldos de cartera con Secretaria de Salud de Cundinamarca en cada Empresa.

III. De los pagos posteriores al Doble Pago de Noviembre 30 del 2021 a Procardio Servicios Medicos Integrales SAS:

No obstante y a la postre se emiten bajo la figura de actos administrativos particulares (Resoluciones 1872 del año 2022, 1886 del año 2022 y 5383 del año 2023), donde se apropian recursos nuevamente para pagar a Procardio Servicios Médicos Integrales S.A.S., en la parte motiva del acto la Administración detalla que el resultado de la auditoría se basa en *"que producto de la auditoría de cuentas médicas se certificó de la Secretaría de Salud de Cundinamarca , un valor total …."*, estas decisiones quedan ejecutoriadas con la notificación y publicación de los mismos, cumpliendo así el procedimiento descrito tanto en la Ley como lo contempla para los casos particulares de entes territoriales por el Departamento Administrativo de la Función Pública N° 351681 DE 2021, tal y como se incorpora.

"… De otra parte, en relación con la vigencia de los actos administrativos, el Consejo de Estado considera que la decisión administrativa contenida en el acto de carácter general o particular es válida desde el momento en que se expide (desde que ha sido firmado, aún sin haber sido publicado o notificado, según el caso); sin embargo, su fuerza vinculante comienza desde que se ha producido la publicación o notificación del acto; por lo tanto, la publicación no constituye un requisito de validez del acto administrativo; se trata simplemente de una condición para que pueda ser oponible a los particulares, es decir, de obligatoriedad. En este evento, se está ante un problema de eficacia de la norma, no de validez; es un aspecto extrínseco del acto y posterior al mismo.

Ibidem a lo anterior para los actos administrativos de Entes Territoriales.

En síntesis, los actos administrativos expedidos por las autoridades ***de los diferentes órdenes territoriales existen y son válidos desde el momento mismo de su expedición, pero no producen efectos jurídicos, es decir, no tienen fuerza vinculante, sino a partir de que se realiza su publicación****, en tratándose de actos administrativos de carácter general, o su notificación cuando se*

trata de actos administrativos de carácter particular. Sólo a partir de este momento, serán obligatorios y oponibles a terceros."

Situación que fue superada por parte de los extremos suscriptores, pues tanto se cumplió su expedición y su publicación, lo anterior teniendo en cuenta que el acto fue conocido y notificado al prestador, ahora bien y desde los requisitos exigidos por la Normatividad en salud se dio cabal cumplimiento con el requisito sine qua non del registro de los facturas en la plataforma SISPRO, tal y como es ordenado en la Circular 030 del año 2013, lo que evidencia que se requiere la modificación de este instrumento para reversar lo contenido en la aplicación de los pagos.

"….*Las Entidades Responsables de Pago- ERP e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud- IPS con la periodicidad aquí definida, deberán reportar al Ministerio de Salud y Protección Social mediante el procedimiento de que trata la presente Circular, a través de la plataforma PISIS del portal SISPRO, la información de facturas, recobros, reclamaciones y novedades de pago relacionadas con la prestación-de servicios de salud y las facturas pagadas por giro directo a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud- IPS de acuerdo con el monto certificado por las Entidades Promotoras de Salud del Subsidiado. La Superintendencia Nacional de Salud, accederá a esta información y con el apoyo de los departamentos hará seguimiento a las depuraciones que se originen en este procedimiento.*

Las entidades pagadoras y las Instituciones Prestadoras de servicios de salud destinatarias de la presente circular, reportaran la información con las especificaciones y plazos aquí establecidos".

Coligado a lo anterior se adjunta la relación y valores de las resoluciones administrativas pagadas por Secretaría de Salud de Cundinamarca a Procardio Servicios Medicos Integrales SAS despues del dia 11 de Enero del 2022, dia en que Procardio Servicios Medicos Integrales SAS autoriza el cruce a Secretaria de Salud de Cundinamarca del saldo a favor del giro por la ADRES de fecha Noviembre del 2021 con facturación auditada y en proceso de pago posterior a este evento.

Se relacionan los pagos por resolución hechos a Procardio Servicios Medicos Integrales SAS después del doble pago de Noviembre del 2021:

CONCESIÓN UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA
UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA 832.010.048
PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SAS 800.210.375-1
HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA SA 830.104.627-6

14/06/2022 Pago mediante resolucion adminsitrativa 1872 del 7/6/2022 posterior al doble pago:

ENTIDAD	AUD	CARTERA	POBLACION	PAGO	RESOLUCION	FECHA PAGO
PROCARDIO	1406/2021	$ 2.797.412	NACIONALES	-$ 2.797.412	RES 1872 7/6/2022	14/06/2022
PROCARDIO	1425/2021	$ 91.590.049	NACIONALES	-$ 91.590.049	RES 1872 7/6/2022	14/06/2022
PROCARDIO	1725/2021	$ 7.217.861	NACIONALES	-$ 7.217.861	RES 1872 7/6/2022	14/06/2022
PROCARDIO	1746/2021	$ 1.040.860	NACIONALES	-$ 1.040.860	RES 1872 7/6/2022	14/06/2022
PROCARDIO	2318/2021	$ 30.095.059	NACIONALES	-$ 30.095.059	RES 1872 7/6/2022	14/06/2022
PROCARDIO	2321/2021	$ 8.947.148	NACIONALES	-$ 8.947.148	RES 1872 7/6/2022	14/06/2022
PROCARDIO	2734/2021	$ 6.742.398	NACIONALES	-$ 6.742.398	RES 1872 7/6/2022	14/06/2022
PROCARDIO	1871/2021	$ 488.587.290	NACIONALES	-$ 488.587.290	RES 1872 7/6/2022	14/06/2022
				-$ 637.018.077		

16/06/2022 Pago mediante resolucion adminsitrativa 1886 del 7/6/2022 posterior al doble pago:

ENTIDAD	AUD	CARTERA	POBLACION	PAGO	RESOLUCION	FECHA PAGO
PROCARDIO	1009/2020	$ 318.826	NO PBS	-$ 318.826	RES 1886 7/6/2022	16/06/2022
PROCARDIO	1310/2020	$ 7.810.028	NO PBS	-$ 7.810.028	RES 1886 7/6/2022	16/06/2022
PROCARDIO	009/2021	$ 16.738.474	NO PBS	-$ 16.738.474	RES 1886 7/6/2022	16/06/2022
PROCARDIO	022/2021	$ 53.458	NO PBS	-$ 53.458	RES 1886 7/6/2022	16/06/2022
				-$ 24.920.786		

26/12/2023 Pago mediante resolucion administrativa 5383 del 19/12/2023 posterior al doble pago:

ENTIDAD	AUD	CARTERA	POBLACION	PAGO	RESOLUCION	FECHA PAGO
PROCARDIO	153/2023	$ 398.877.148	NACIONAL	-$ 398.877.148	RES 5383 19/12/2023	26/12/2023
				-$ 398.877.148		

TOTAL GIROS POSTERIORES AL 11 DE ENERO 2022 -$ 1.060.816.011

Cuadro 1: Relación de AUD pagados a Procardio Servicios Medicos Integrales SAS posterior al saldo a favor que se da por el doble pago de facturas.

A continuación colocamos la imagen del acta firmada entre Secretaria de Salud de Cundinamarca , Procardio Servicios Medicos Integrales SAS y Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA, para evidenciar cómo teniendo saldo a favor por cruzar Procardio Servicios Medicos Integrales SAS, la Secretaría de Salud de Cundinamarca giro $1.060.816.011 a traves de resoluciones administrativas desde Enero 11 del 2022 (dia en que Procardio Servicios Medicos Integrales SAS autoriza los cruces con facturas de servicios del saldo por el doble pago) hasta Diciembre 26 del 2023 y es por esa razón que en la conciliación de cartera de Julio 28 del 2022 sigue apareciendo un saldo a favor en Procardio Servicios Medicos Integrales SAS de $2.493.344.196, de este valor se cruzan con AUD de Procardio Servicios Medicos Integrales SAS $1.104.550.352 y queda un saldo por compensar de $ 1.388.793.836, debido a esto en el acta de Julio 28 del 2022 se acepta el cruce con el operador actual de la concesión el Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA en el AUD 045.



Gobernación de CUNDINAMARCA | PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL | Código E – PID – FR - 004 | Versión 04 | ACTA DE REUNION | Fecha de Aprobación: 03/05/16

OBJETIVO DE LA REUNION:

	FECHA:	ACTA No.
Realizar cruce y conciliación de cartera, artículo 238 Ley 1955 de 2019 y la circular 011 de la Superintendencia Nacional de Salud	28-07-22	06

LUGAR:	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
La conciliación se realizo de manera virtual	9:00 am	10:00 am

ORDEN DEL DIA

1. Presentación de los delegados de las Entidades para el desarrollo de este cruce y conciliación de cartera.
2. Revisión entre las partes del cruce de cartera realizado por el delegado de la Dirección de Aseguramiento y enviado con anterioridad a la Entidad respectiva.
3. Estado de la cartera y situación encontrada
4. Conciliación y acuerdos
5. Elaboración, lectura y aprobación con firmas del Acta de cruce de cartera y conciliación.

TRAMITE DE LA CONCILIACION

1. Presentación de los delegados, con facultades de las Entidades para el desarrollo de este cruce y conciliación.

ENTIDAD CONVOCADA: PROCARDIO SERVICIONS MEDICOS INTEGRALES SAS NIT: 800.210.375-1

Nombre del Representante legal de la Entidad: FABIO ROMERO SOSA

Como delegado(s) de la Entidad convocada, Ligia Haydee Olaya Rincón – Representante Legal Hospital Cardiovascular de Cundinamarca, Angel Stiven Rodriguez – Subdirector Financiero, Jhonatan David Tequia - Lider de Cartera -Lidia Riaño – Analista de Cartera, concurren al cruce, conciliación de cartera y suscripción del presente acuerdo declarando que cuentan con facultad plena y autorización suficiente del representante legal para proceder a suscribirlo, según sea el caso.



Se cruzo AUD de Procardio 800210375 por valor de:

4.3. FACTURAS PNA EXTRANJEROS/MIGRANTES CONCILIADAS PARA REALIZAR COMPENSACION

Revisado el AUD 2314-2021 fue anulado por la firma auditora CYG y en su reemplazo se generó el AUD 2369-2021

Por lo anterior para realizar la compensación, tener en cuenta la siguiente información

No. AUD	VALOR
2402-21	$22.881.018
2717-21	$91.620
2741-21	$3.078.477
2400-21	$34.337.481
2369-21	$7.968.638
1870-21	$205.112.883
2303-21	$7.867.600
2338-21	$22.428.150
2567-21	$5.044.788
2712-21	$90.831
2359-21	$626.740.663
	$1.104.350.751

Se cruzo AUD de HCC SA 830104627 por valor de:

Gobernación de CUNDINAMARCA | PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL | Código E – PID – FR - 004 | Versión 04 | ACTA DE REUNION | Fecha de Aprobación: 03/05/16

HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA

AUD 045-2022 $ 1.498.382.102

Valor a Compensar $ 2.493.344.136

Del valor total del AUD 045 DE 2022 UNICAMENTE SE COMPENSAN $ 1.386.793.836 de la facturación más antigua para saldar dicho valor a compensar entre las partes

En virtud de la presente conciliación de cartera de facturas PNA EXTRANJEROS/MIGRANTES y de acuerdo a la Circular 011 de la Supersalud: la Entidad convocada acepta la presentación y firma de la presente Conciliación contenida con las facturas conciliadas y saldo para pago del AUD 045 DE 2022 DE Hospital Cardiovascular de Cundinamarca de $ 77.386.336 para el pago con cargo del Ente Territorial.

De manera coligada y en vistas de la necesidad de ejecutar un saneamiento de cartera se realizó mesa de trabajo de la cual se anexa imagen del Acta **91 del 14 de Octubre del 2024** donde Secretaria de Salud de Cundinamarca , Procardio Servicios Medicos Integrales SAS y Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA , de común acuerdo **anulan** el **acta 06 del 28 de Julio del 2022**, **dejando sin validez las transacciones allí acordadas y cuyo documento será la base para actualizar la contabilidad a esta fecha.**

Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 091 DONDE SE REALIZA LA ANULACIÓN DEL ACTA TOTAL FECHADA EL 28/07/2022, IDENTIFICADA CON NUMERO 06, SUSCRITA ENTRE PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES S.A.S. y SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

La Dirección de Aseguramiento – Secretaría de Salud de Cundinamarca, teniendo en cuenta la situación presentada en lo correspondiente al doble giro ocurrido en la relación suscitada entre la ADRES, SSC y PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES S.A.S. y que se vislumbra en la parte motiva en la Resolución 1897 del 2021 coadyubada en lo contenido en acta del 11 de enero del año 2022 acta que se adjunta, que genera la necesidad de la reversión de lo contenido en el acta N° 06, esta anulación se encuentra bajo la normatividad vigente y el instrumento que se utilizara es la aclaración y depuración de conciliación de cartera por concepto de prestaciones de servicios de salud con base en la siguiente argumentación.

I. ALCANCE:

Conforme a lo consignado en el acta N° 06 del 28 de julio del 2022 se incorporó por las partes.

1. *"El Representante Legal de la IPS PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES S.A.S., autoriza a la SSC, para que el valor cruzado sea descontado en su totalidad con la facturación radicada, en el pago por el mismo concepto de migrantes – extranjeros".*
2. Que de acuerdo a esta situación y teniendo en cuenta la necesidad de articular los pagos con la ADRES y con SSC, se realiza reunión el día 14 de octubre del año 2024, en el ente territorial, entre la Dirección de Aseguramiento y Procardio S.A.S., con el fin de realizar un análisis a los AUD´S, incorporados en el acta 06 que se adjuntan.

IV. Del análisis administrativo y financiero de la situacion del operador Procardio Servicios Medicos Integrales SAS con respecto a los dobles pagos:

CONCESIÓN UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA
UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA 832.010.048
PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SAS 800.210.375-1
HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA SA 830.104.627-6

PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SAS 800.210.375-4:
Trazabilidad de los movimientos contables en lo referente al los dobles pagos de noviembre 2021 y septiembre 2024:

VIGENCIA 2021

17/02/2021 Pago por parte de la SSC a PROCARDIO SAS mediante Resolucion 2901 16/12/2020

ENTIDAD	AUD	VALOR RESOLUCION
PROCARDIO	1188/2020	$ 1.272.410.063
PROCARDIO	1189/2020	$ 910.915.254
PROCARDIO	1496/2019	$ 688.170.175
PROCARDIO	537/2020	$ 350.375.210
PROCARDIO	741/2020	$ 86.479.547
TOTALES		$ 3.308.350.249

10/08/2021 Pago por parte de la SSC a PROCARDIO SAS mediante Resolucion 2091 25/7/2021

ENTIDAD	AUD	VALOR RESOLUCION
PROCARDIO	1308/2020	$ 112.385.413
PROCARDIO	027/2021	$ 162.527.761
PROCARDIO	104/2021	$ 403.200
PROCARDIO	585/2021	$ 14.294.752
PROCARDIO	589/2021	$ 758.400
PROCARDIO	609/2021	$ 29.492.198
TOTALES		$ 319.861.724

10/11/2021 Pago por parte de la SSC a PROCARDIO SAS mediante Resolucion 3652 21/10/2021

ENTIDAD	AUD	VALOR RESOLUCION
PROCARDIO	1298/2021	$ 179.067.944
PROCARDIO	894/2021	$ 502.470.244
PROCARDIO	925/2021	$ 27.148.170
PROCARDIO	1246/2021	$ 163.289.648
PROCARDIO	1299/2021	$ 62.482.992
PROCARDIO	1300/2021	$ 263.720.884
TOTALES		$ 1.198.179.882

30/11/2021 Giro de ADRES realizado el 30/11/2021 por valor de $2.655.871.957

ENTIDAD	OBSERVACION	PAGO	RESOLUCION	FECHA PAGO
PROCARDIO	GIRO RECIBIDO POR ADRES RES. 1897 2021	$ 2.655.871.957	RES 1897	30/11/2021
		$ 2.655.871.957		

Cuadro 2: Trazabilidad de pagos y saldos del operador Procardio Servicios Medicos Integrales SAS en la vigencia 2021, vigencia del giro del ADRES y que origina el doble pago, se anexa en excell.

CONCESIÓN UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA
UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA 832.010.048
PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SAS 800.210.375-1
HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA SA 830.104.627-6

PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SAS 800.210.375-4:
Trazabilidad de los movimientos contables en lo referente al los dobles pagos de noviembre 2021 y septiembre 2024:

VIGENCIA 2022

11/01/2022 Se analiza el valor girado por el ADRES el 30/11/2021 y se identifica un doble pago de AUD que ya habian sido pagados con resoluciones administrativas anteriores como se relaciona:

ENTIDAD	AUD	PAGO SSC	RESOLUCION	FECHA PAGO	PAGO ADRES	FECHA PAGO
PROCARDIO	1188/2020	$ 1.272.410.063	RES 2901 16/12/2020	17/02/2021	-$ 1.272.410.063	30/11/2021
PROCARDIO	1308/2020	$ 112.385.413	RES 2091 25/7/2021	10/08/2021	-$ 112.385.413	30/11/2021
PROCARDIO	027/2021	$ 162.527.761	RES 2091 25/7/2021	10/08/2021	-$ 162.527.761	30/11/2021
PROCARDIO	1298/2021	$ 179.067.944	RES 3652 21/10/2021	10/11/2021	-$ 179.067.944	30/11/2021
PROCARDIO	894/2021	$ 502.470.244	RES 3652 21/10/2021	10/11/2021	-$ 502.470.244	30/11/2021
PROCARDIO	1246/2021	$ 163.289.648	RES 3652 21/10/2021	10/11/2021	-$ 163.289.648	30/11/2021
PROCARDIO	1300/2021	$ 263.720.884	RES 3652 21/10/2021	10/11/2021	-$ 263.720.884	30/11/2021
TOTAL		$ 2.655.871.957			-$ 2.655.871.957	

14/06/2022 Pago mediante resolucion adminsitrativa 1872 del 7/6/2022 posterior al doble pago:

ENTIDAD	AUD	CARTERA	POBLACION	PAGO	RESOLUCION	FECHA PAGO
PROCARDIO	1406/2021	$ 2.797.412	NACIONALES	-$ 2.797.412	RES 1872 7/6/2022	14/06/2022
PROCARDIO	1425/2021	$ 91.590.049	NACIONALES	-$ 91.590.049	RES 1872 7/6/2022	14/06/2022
PROCARDIO	1725/2021	$ 7.217.861	NACIONALES	-$ 7.217.861	RES 1872 7/6/2022	14/06/2022
PROCARDIO	1746/2021	$ 1.040.860	NACIONALES	-$ 1.040.860	RES 1872 7/6/2022	14/06/2022
PROCARDIO	2318/2021	$ 30.095.059	NACIONALES	-$ 30.095.059	RES 1872 7/6/2022	14/06/2022
PROCARDIO	2321/2021	$ 8.947.148	NACIONALES	-$ 8.947.148	RES 1872 7/6/2022	14/06/2022
PROCARDIO	2734/2021	$ 6.742.398	NACIONALES	-$ 6.742.398	RES 1872 7/6/2022	14/06/2022
PROCARDIO	1871/2021	$ 488.587.290	NACIONALES	-$ 488.587.290	RES 1872 7/6/2022	14/06/2022
				-$ 637.018.077		

16/06/2022 Pago mediante resolucion adminsitrativa 1886 del 7/6/2022 posterior al doble pago:

ENTIDAD	AUD	CARTERA	POBLACION	PAGO	RESOLUCION	FECHA PAGO
PROCARDIO	1009/2020	$ 318.826	NO PBS	-$ 318.826	RES 1886 7/6/2022	16/06/2022
PROCARDIO	1310/2020	$ 7.810.028	NO PBS	-$ 7.810.028	RES 1886 7/6/2022	16/06/2022
PROCARDIO	009/2021	$ 16.738.474	NO PBS	-$ 16.738.474	RES 1886 7/6/2022	16/06/2022
PROCARDIO	022/2021	$ 53.458	NO PBS	-$ 53.458	RES 1886 7/6/2022	16/06/2022
				-$ 24.920.786		

28/07/2022 Se realiza un acta de conciliacion de cartera entre Procardio SAS, HCC SA y SSC en donde se autoriza el cruce de los siguientes AUD para subsanar el doble pago:

ENTIDAD	AUD	CARTERA	POBLACION	SALDO CRUZADO	RESOLUCION	FECHA
PROCARDIO	1642/2021	$ 23.883.013	MIGRANTES	-$ 23.883.013	ACTA CRUCE	28/07/2022
PROCARDIO	1727/2021	$ 97.620	MIGRANTES	-$ 97.620	ACTA CRUCE	28/07/2022
PROCARDIO	1741/2021	$ 3.079.877	MIGRANTES	-$ 3.079.877	ACTA CRUCE	28/07/2022
PROCARDIO	1405/2021	$ 14.107.491	MIGRANTES	-$ 14.107.491	ACTA CRUCE	28/07/2022
PROCARDIO	1909/2021	$ 7.908.639	MIGRANTES	-$ 7.908.639	ACTA CRUCE	28/07/2022
PROCARDIO	1870/2021	$ 395.511.683	MIGRANTES	-$ 395.511.683	ACTA CRUCE	28/07/2022
PROCARDIO	2313/2021	$ 7.667.600	MIGRANTES	-$ 7.667.600	ACTA CRUCE	28/07/2022
PROCARDIO	2538/2021	$ 20.428.150	MIGRANTES	-$ 20.428.150	ACTA CRUCE	28/07/2022
PROCARDIO	2557/2021	$ 5.044.785	MIGRANTES	-$ 5.044.785	ACTA CRUCE	28/07/2022
PROCARDIO	2712/2021	$ 80.832	MIGRANTES	-$ 80.832	ACTA CRUCE	28/07/2022
PROCARDIO	2369/2021	$ 626.740.662	MIGRANTES	-$ 626.740.662	ACTA CRUCE	28/07/2022
				-$ 1.104.592.352		

Cuadro 3: Trazabilidad de pagos y saldos del operador Procardio Servicios Medicos Integrales SAS vigencia 2022, se anexa en excell.

CONCESIÓN UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA
UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA 832.010.048
PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SAS 800.210.375-1
HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA SA 830.104.627-6

PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SAS 800.210.375-4:
Trazabilidad de los movimientos contables en lo referente al los dobles pagos de noviembre 2021 y septiembre 2024:

VIGENCIA 2023

26/12/2023 Pago mediante resolucion administrativa 5383 del 19/12/2023 posterior al doble pago:

ENTIDAD	AUD	CARTERA	POBLACION	PAGO	RESOLUCION	FECHA PAGO
PROCARDIO	153/2023	$ 398.877.148	NACIONAL	-$ 398.877.148	RES 5383 19/12/2023	26/12/2023
				-$ 398.877.148		

Cuadro 4: Trazabilidad de pagos y saldos del operador Procardio Servicios Medicos Integrales SAS vigencia 2023

CONCESIÓN UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA
UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA 832.010.048
PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SAS 800.210.375-1
HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA SA 830.104.627-6

PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SAS 800.210.375-4:
Trazabilidad de los movimientos contables en lo referente al los dobles pagos de noviembre 2021 y septiembre 2024:

VIGENCIA 2024

30/09/2024 Se aumenta el valor del saldo a favor debido a un nuevo doble pago realizado por ADRES mediante Resolucion 1769 de 18 de Septiembre de 2024

ENTIDAD	OBSERVACION	PAGO	RESOLUCION	FECHA PAGO
PROCARDIO	GIRO RECIBIDO POR ADRES RES. 1769 2024	$ 229.733.094	RES 1769	30/09/2024
		$ 229.733.094		

14/10/2024 Se firma acta 91 en donde se acepta entre PROCARDIO SAS y SSC la nulidad total de lo registrado en el acta 06 del 28/07/2022 quedando un saldo a favor a SSC por

ENTIDAD	AUD	CARTERA	ABONO RESOLUCION 1679 2024	NUEVO SALDO CARTERA	OBSERVACION
PROCARDIO SAS	1642/2021	$ 23.883.013	$ 0	$ 23.883.013	
PROCARDIO SAS	1727/2021	$ 97.620	$ 0	$ 97.620	
PROCARDIO SAS	1741/2021	$ 3.079.877	$ 0	$ 3.079.877	AUD´S CRUZADOS Y
PROCARDIO SAS	1405/2021	$ 14.107.491	$ 0	$ 14.107.491	COMPENSADOS A
PROCARDIO SAS	1909/2021	$ 7.908.639	$ 0	$ 7.908.639	TRAVES DE ACTA 06 DEL
PROCARDIO SAS	1870/2021	$ 395.511.683	$ 229.733.093	$ 165.778.590	28/07/2022 Y
PROCARDIO SAS	2313/2021	$ 7.667.600	$ 0	$ 7.667.600	REVERSADO MEDIANTE
PROCARDIO SAS	2538/2021	$ 20.428.150	$ 0	$ 20.428.150	ACTA 91 DEL
PROCARDIO SAS	2557/2021	$ 5.044.785	$ 0	$ 5.044.785	14/10/2024
PROCARDIO SAS	2712/2021	$ 80.832	$ 0	$ 80.832	
PROCARDIO SAS	2369/2021	$ 626.740.662	$ 0	$ 626.740.662	
PROCARDIO SAS	194/2023	$ 151.530.081	$ 0	$ 151.530.081	
TOTAL CUENTA POR COBRAR A SSC AL 18/10/2024		$ 1.256.080.433	$ 229.733.093	$ 1.026.347.340	
TOTAL CUENTA POR PAGAR SSC GIRO ADRES RESOLUCION 1897 2021 CRUZADO Y COMPENSADO A TRAVEZ DE ACTA 06 DEL 28/07/2022 Y REVERSADO MEDIANTE ACTA 91 DEL 14/10/2024				-$ 2.655.871.957	
TOTAL SALDO A FAVOR A SSC GIRO ADRES RESOLUCION 1897 2021 CRUZADO Y COMPENSADO A TRAVES DE ACTA 06 DEL 28/07/2022 Y REVERSADO MEDIANTE ACTA 91 DEL 14/10/2024				-$ 1.629.524.617	

Cuadro 5: Trazabilidad de pagos y saldos del operador Procardio Servicios Medicos Integrales SAS vigencia 2024, se anexa en excell.

Trazabilidad de los movimientos contables en lo referente al los dobles pagos de noviembre 2021 y septiembre 2024 en Procardio Servicios Medicos Integrales SAS:
Desde que se genera el doble pago con el giro del ADRES en Noviembre 30 del 2021, existen pagos posteriores por Secretaría de Salud de Cundinamarca por resoluciones administrativas por un valor de $1.060.816.011 y el cruce de cartera de Julio 28 del 2022 por valor de $1.104.550.352, este cruce queda sin efecto financiero y jurídico en el **acta 91 del 14 de Octubre del 2024,** recuperando Procardio Servicios Medicos Integrales SAS el saldo a favor de $1.104.550.352; es de anotar que el operador de la concesión Procardio Servicios Medicos Integrales SAS cerró operaciones en Marzo del 2021,

por lo que las facturas que se vienen revisando y certificando por medio de AUD ya son en vías de cerrar la operación de servicios con Secretaria de Salud de Cundinamarca y otras ERP. Para Procardio Servicios Medicos Integrales SAS poder revertir los movimientos contables en esta vigencia fiscal del 2024, se necesita revertir parcial o totalmente los actos administrativos de las resoluciones administrativas de pago # 5383/23, 1886/22 y 1872/22 emitidas por la Secretaría de Salud de Cundinamarca y restablecer el saldo a favor en nuestra contabilidad, provenientes de los dobles pagos, facilitando así el reintegro de este dinero a la Secretaría de Salud de Cundinamarca una vez emitido el acto administrativo que permita a las dos partes realizar los respectivos registros contables, estas mismas revocatorias permitirán que Procardio Servicios Medicos Integrales SAS, pueda certificar a la Secretaría de Salud de Cundinamarca que las facturas pagadas no se encontraban en ningún otro pago y fueron las enviadas por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca al ADRES para el pago de Noviembre del 2021.

IV. Del análisis administrativo y financiero de la situacion del operador Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA con respecto a los dobles pagos:

CONCESIÓN UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA
UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA 832.010.048
PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SAS 800.210.375-1
HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA SA 830.104.627-6

HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA SA 830.104.627-6
Trazabilidad de los movimientos contables en lo referente al doble pago de noviembre 2021 de PROCARDIO SAS en donde se compenso a un AUD 045 de HCC SA un valor de 1.388.793.836

28/07/2022 Se realiza el acta 06 del 28/07/2022 de conciliaicon de cartera entre Procardio SAS, HCC SA y SSC en donde se autoriza la compensacion del AUD 045 para subsanar el doble pago a PROCARDIO SAS:

ENTIDAD	AUD	CARTERA	POBLACION	VALOR COMPENSADO	RESOLUCION	FECHA	NUEVO SALDO
HCC SA	045/2022	$ 1.466.382.152	MIGRANTES	-$ 1.388.793.836	ACTA CRUCE	28/07/2022	$ 77.588.316
				-$ 1.388.793.836			

14/10/2024 Se firma acta 91 en donde se acepta entre PROCARDIO SAS y SSC la nulidad total de lo registrado en el acta 06 del 28/07/2022 quedando un saldo a favor a SSC por concepto del giro realizado por el ADRES mediante resolucion 1897 del 2021 y se procede a legalizar el pago realizado el ADRES mediante resolucion 1769 del 18 de septiembre de 2024 dando como resultado el siguiente estado de cartera.

ENTIDAD	AUD	CARTERA	POBLACION	VALOR A REVERSAR	NUEVO SALDO
HCC SA	045/2022	$ 77.588.316	MIGRANTES	-$ 1.388.793.836	$ 1.466.382.152
				-$ 1.388.793.836	

18/10/2024 El saldo actual de la cartera teniendo en cuenta el ajuste realizado por el acta 91 firmada el 14 de octubre del 2024 es:

ENTIDAD	AUD	VALOR CERTIFICADO	VALOR ABONADO	SALDO CARTERA	OBSERVACION
HCC SA - M	045/2022	$ 1.466.382.152	$ 0	$ 1.466.382.152	Ajuste segun acta 91 del 14/10/2024
HCC SA - M	2368/2021	$ 850.259.388	-$ 850.259.087	$ 301	Pago mediante resolucion 1769 2024
HCC SA - M	018/2023	$ 2.716.381.344	$ 0	$ 2.716.381.344	
HCC SA - M	206/2023	$ 334.422.836	$ 0	$ 334.422.836	
HCC SA - M	253/2023	$ 184.240.585	$ 0	$ 184.240.585	
HCC SA - M	196/2023	$ 18.753.734	$ 0	$ 18.753.734	
HCC SA - M	310/2023	$ 54.318.549	$ 0	$ 54.318.549	
HCC SA - M	344/2023	$ 189.070.185	$ 0	$ 189.070.185	
HCC SA - M	394/2023	$ 254.499.136	$ 0	$ 254.499.136	
HCC SA - M	607/2023	$ 74.966.313	$ 0	$ 74.966.313	
HCC SA - M	701/2023	$ 322.328.167	$ 0	$ 322.328.167	
HCC SA - M	710/2023	$ 704.693.964	$ 0	$ 704.693.964	
HCC SA - M	717/2023	$ 1.317.349.903	-$ 4.779.760	$ 1.312.570.143	Abono mediante resolucion 1769 2024
HCC SA - M	719/2023	$ 304.686.112	$ 0	$ 304.686.112	
HCC SA - M	755/2023	$ 88.209.535	$ 0	$ 88.209.535	
HCC SA - M	70/2024	$ 344.116.981	$ 0	$ 344.116.981	
HCC SA - M	98/2024	$ 444.610.513	$ 0	$ 444.610.513	
HCC SA - N	141/2023	$ 1.546.065	$ 0	$ 1.546.065	
HCC SA - N	711/2023	$ 25.188.172	$ 0	$ 25.188.172	
HCC SA - N	71/2024	$ 610.600	$ 0	$ 610.600	
TOTAL CARTERA CERTIFICADA CON AUD'S A LA FECHA:		$ 9.696.634.234	-$ 855.038.847	$ 8.841.595.387	

EN AUDITORIA	63 FACTURAS	$ 365.035.709
PROCESO RADICACION	22 FACTURAS	$ 449.341.206
TOTAL CARTERA SSC CORTE 18 OCTUBRE 2024		$ 9.655.972.302

VENTA PENDIENTE POR FACTURAR	9 ATENCIONES	$ 34.915.969
VENTA PCIENTE SIN EGRESO	2 ATENCIONES	$ 19.938.220
TOTAL VENTAS PENDIENTES		$ 54.854.189

TOTAL SSC 18 OCTUBRE 2024	$ 9.710.826.491

Cuadro 6: Trazabilidad de pagos y saldos del operador Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA desde el acta 06 del 28 de Julio del 2022 hasta la fecha, vigencias 2022, 2023 y 2024, que determina el saldo final que adeuda la Secretaría de Salud de Cundinamarca a este operador, se anexa en excell.

Trazabilidad de los movimientos contables en el operador Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA en lo referente al doble pago de noviembre 2021 al operador Procardio Servicios Medicos Integrales SAS en donde se compenso el AUD 045 de Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA por un valor de $ 1.388.793.836

Desde que se identifica en Enero 11 del 2022 el doble pago con el giro del ADRES a Procardio Servicios Medicos Integrales SAS, fecha para la que Procardio Servicios Medicos Integrales SAS ya no operaba la Concesión y si lo hacía el actual operador Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA , situación que hace que los saldos a pagar por parte de Secretaria de Salud de Cundinamarca a Procardio Servicios Medicos Integrales SAS disminuyan y en cambio sí empiezan a darse saldos por pagar al operador actual de la Concesión el Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA, conociendo este saldo se solicita la autorización para hacer la compensación del AUD 045 de Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA por valor de $ 1.388.793.836 con el saldo que se identifica en Procardio Servicios Medicos Integrales SAS a favor de Secretaría de Salud de Cundinamarca originado en el doble pago del ADRES en Noviembre del 2021, cifra compensada que deja en ceros el saldo a favor de Secretaría de Salud de Cundinamarca que en ese momento se identificaba en Procardio Servicios Medicos Integrales SAS y razón por la cuál se firma el acta 06 de Julio 28 del 2022, esta compensación de saldos queda sin efecto financiero y jurídico en el acta 91 del 14 de Octubre del 2024 recuperando el operador Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA el saldo a favor de $ 1.388.793.836 y dejando el AUD 045 con un valor a pagar por parte de SSC de $ 1.466.382.152.

V. Del análisis administrativo y financiero del pago de la rentabilidad social del contrato de concesión a la Secretaría de Salud de Cundinamarca, Gobernación de Cundinamarca:

CONCESIÓN UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA
UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA 832.010.048
PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SAS 800.210.375-1
HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA SA 830.104.627-6
INFORME CUENTA POR PAGAR RENTABILIDAD SOCIAL
CORTE: AGOSTO 2024

Año	Mes	Canon	IPC	Valor Indexado	Valor Final	Abono	Saldo
2022	Diciembre	$ 150.000.000	166,51	$ 199.810.924	$ 349.810.924	$ 256.420.151	$ 93.390.773
2023	Enero	$ 150.000.000	168,29	$ 203.550.420	$ 353.550.420	$ 0	$ 446.941.193
2023	Febrero	$ 150.000.000	169,95	$ 207.037.815	$ 357.037.815	$ 0	$ 803.979.009
2023	Marzo	$ 150.000.000	171,00	$ 209.243.697	$ 359.243.697	$ 0	$ 1.163.222.706
2023	Abril	$ 150.000.000	171,78	$ 210.882.353	$ 360.882.353	$ 0	$ 1.524.105.059
2023	Mayo	$ 150.000.000	172,21	$ 211.785.714	$ 361.785.714	$ 0	$ 1.885.890.773
2023	Junio	$ 150.000.000	172,51	$ 212.415.966	$ 362.415.966	$ 0	$ 2.248.306.740
2023	Julio	$ 150.000.000	173,01	$ 213.466.387	$ 363.466.387	$ 0	$ 2.611.773.126
2023	Agosto	$ 150.000.000	173,71	$ 214.936.975	$ 364.936.975	$ 0	$ 2.976.710.101
2023	Septiembre	$ 150.000.000	174,25	$ 216.071.429	$ 366.071.429	$ 0	$ 3.342.781.530
2023	Octubre	$ 150.000.000	174,50	$ 216.596.639	$ 366.596.639	$ 0	$ 3.709.378.168
2023	Noviembre	$ 150.000.000	174,97	$ 217.584.034	$ 367.584.034	$ 0	$ 4.076.962.202
2023	Diciembre	$ 150.000.000	175,42	$ 218.529.412	$ 368.529.412	$ 0	$ 4.445.491.614
2024	Enero	$ 150.000.000	176,34	$ 220.462.185	$ 370.462.185	$ 0	$ 4.815.953.798
2024	Febrero	$ 150.000.000	177,43	$ 222.752.101	$ 372.752.101	$ 0	$ 5.188.705.899
2024	Marzo	$ 150.000.000	178,13	$ 224.222.689	$ 374.222.689	$ 0	$ 5.562.928.588
2024	Abril	$ 150.000.000	178,72	$ 225.462.185	$ 375.462.185	$ 0	$ 5.938.390.773
2024	Mayo	$ 150.000.000	179,15	$ 226.365.546	$ 376.365.546	$ 0	$ 6.314.756.319
2024	Junio	$ 150.000.000	179,47	$ 227.037.815	$ 377.037.815	$ 0	$ 6.691.794.135
2024	Julio	$ 150.000.000	179,67	$ 227.457.983	$ 377.457.983	$ 0	$ 7.069.252.118
2024	agosto	$ 150.000.000	179,67	$ 227.457.983	$ 377.457.983	$ 0	$ 7.446.710.101
	TOTAL				$ 7.703.130.252	$ 256.420.151	$ 7.446.710.101

Cuadro 7: Deuda a corte 31 de agosto del 2024 la Unión Temporal Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca en cabeza del actual operador de la Concesión, el Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA, a la Secretaría de Salud de Cundinamarca, por concepto de rentabilidad social.

CONCESIÓN UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA
UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA 832.010.048
PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SAS 800.210.375-1
HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA SA 830.104.627-6

18/10/2024 El saldo actual de la cartera teniendo en cuenta el ajuste realizado por el acta 91 firmada el 14 de octubre del 2024 es:

ENTIDAD	AUD	VALOR CERTIFICADO	VALOR ABONADO	SALDO CARTERA	OBSERVACION
HCC SA - M	045/2022	$ 1.466.382.152	$ 0	$ 1.466.382.152	Ajuste segun acta 91 del 14/10/2024
HCC SA - M	2368/2021	$ 850.259.388	-$ 850.259.087	$ 301	Pago mediante resolucion 1769 2024
HCC SA - M	018/2023	$ 2.716.381.344	$ 0	$ 2.716.381.344	
HCC SA - M	206/2023	$ 334.422.836	$ 0	$ 334.422.836	
HCC SA - M	253/2023	$ 184.240.585	$ 0	$ 184.240.585	
HCC SA - M	196/2023	$ 18.753.734	$ 0	$ 18.753.734	
HCC SA - M	310/2023	$ 54.318.549	$ 0	$ 54.318.549	
HCC SA - M	344/2023	$ 189.070.185	$ 0	$ 189.070.185	
HCC SA - M	394/2023	$ 254.499.136	$ 0	$ 254.499.136	
HCC SA - M	607/2023	$ 74.966.313	$ 0	$ 74.966.313	
HCC SA - M	701/2023	$ 322.328.167	$ 0	$ 322.328.167	
HCC SA - M	710/2023	$ 704.693.964	$ 0	$ 704.693.964	
HCC SA - M	717/2023	$ 1.317.349.903	-$ 4.779.760	$ 1.312.570.143	Abono mediante resolucion 1769 2024
HCC SA - M	719/2023	$ 304.686.112	$ 0	$ 304.686.112	
HCC SA - M	755/2023	$ 88.209.535	$ 0	$ 88.209.535	
HCC SA - M	70/2024	$ 344.116.981	$ 0	$ 344.116.981	
HCC SA - M	98/2024	$ 444.610.513	$ 0	$ 444.610.513	
HCC SA - N	141/2023	$ 1.546.065	$ 0	$ 1.546.065	
HCC SA - N	711/2023	$ 25.188.172	$ 0	$ 25.188.172	
HCC SA - N	71/2024	$ 610.600	$ 0	$ 610.600	
TOTAL CARTERA CERTIFICADA CON AUD'S A LA FECHA:		$ 9.696.634.234	-$ 850.038.847	$ 8.841.595.387	
PROYECCION ACUERDO DE TRANSACCION COMPENSACION RENTABILIDAD SOCIAL				-$ 7.446.710.101	
SALDO DE CARTERA CERTIFICADA CON AUD POSTERIOR AL CRUCE DE CUENTAS				$ 1.394.885.286	
EN AUDITORIA	63 FACTURAS			$ 365.035.709	
PROCESO RADICACION	22 FACTURAS			$ 449.341.206	
TOTAL CARTERA SSC CORTE 18 OCTUBRE 2024				$ 9.655.972.302	

Cuadro 8: Deuda a corte 18 de octubre del 2024 de la Secretaría de Salud de Cundinamarca a la Unión Temporal Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca en cabeza del actual operador de la Concesión, el Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA. por concepto de servicios de salud prestados.

VI. De las propuestas de solución a la situación del saldo a favor de Secretaría de Salud de Cundinamarca que se identifica en Procardio Servicios Medicos Integrales SAS originado en el doble pago de facturas:

Procardio Servicios Medicos Integrales SAS como operador anterior y Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA como operador actual,ambos miembros de La Unión Temporal Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca (UT HCC), proponen de manera respetuosa a la Secretaría de Salud de Cundinamarca las siguientes soluciones para estudio:

1) **Cruce de cuentas por cobrar y por pagar entre SSC y Procardio:**
 a) Habilitar, autorizar y hacer el acto administrativo necesario para cruzar el saldo por cobrar de Procardio a SSC por valor de $1.026.347.340

b) Habilitar, autorizar y hacer el acto administrativo necesario para la compensación o cruce de facturas entre el saldo a favor de Secretaría de Salud de Cundinamarca que se identifica en Procardio Servicios Medicos Integrales SAS por valor de $1.629.524.617 con el saldo que queda por pagar al actual operador de la Concesión el Hospital Cardiovascular de Cundinamarca por valor de $1.394.885.286
c) Devolver en efectivo el valor de $234.639.331 en 6 cuotas iguales mensuales hasta culminar la devolución total del saldo a favor.

2) **Cruce de cuentas por cobrar y por pagar entre SSC y Procardio:**
 a) Habilitar, autorizar y hacer el acto administrativo necesario para cruzar el saldo por cobrar de Procardio a SSC por valor de $1.026.347.340
 b) Una vez realizados todos los cruces y documentos anteriormente mencionados devolver en efectivo, el saldo a favor que Procardio Servicios Medicos Integrales SAS tendría hacia la Secretaría de Salud de Cundinamarca por valor de $1.629.524.617, saldo a favor proveniente del doble pago ya estudiado; la IPS solicita una financiación de esta devolución en pagos a 10 cuotas iguales mensuales hasta culminar la devolución total del saldo a favor.

Por último, para poder certificar que los AUD pagados por el ADRES en Noviembre del 2021 fueron los mismos reportados por Secretaría de Salud de Cundinamarca en la plataforma del Ministerio de Salud en su momento, es necesario revocar parcialmente las resoluciones administrativas que se relacionan a continuación en los valores que ahí se consignan y con los AUD relacionados, para de esta manera reversar en este periodo fiscal estas causaciones de pago de cartera, liberar esos AUD y afectarlos o cruzarlos con el pago del ADRES de Noviembre del 2021 y así con el resultado de esta operación quedaría registrado en la contabilidad del anterior operador de la Concesión Procardio Servicios Medicos Integrales SAS con NIT 800.210.375 el saldo a favor de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

AUD y valores que se propone revocar parcialmente en la Resolucion 3652 del 21/10/2021

ENTIDAD	AUD	VALOR RESOLUCION	FECHA	VALOR A REVOCAR
PROCARDIO	1298/2021	$ 179.067.944	10/11/2021	-$ 179.067.944
PROCARDIO	894/2021	$ 502.470.244	10/11/2021	-$ 502.470.244
PROCARDIO	925/2021	$ 27.148.170	10/11/2021	$0
PROCARDIO	1246/2021	$ 163.289.648	10/11/2021	-$ 163.289.648
PROCARDIO	1299/2021	$ 62.482.992	10/11/2021	$0
PROCARDIO	1300/2021	$ 263.720.884	10/11/2021	-$ 263.720.884
TOTAL		$ 1.198.179.882		-$ 1.108.548.720

AUD y valores que se propone revocar parcialmente en la Resolucion 2091 del 25/7/2021

ENTIDAD	AUD	VALOR RESOLUCION	FECHA	VALOR A REVOCAR
PROCARDIO	1308/2020	$ 112.385.413	10/08/2021	-$ 112.385.413
PROCARDIO	027/2021	$ 162.527.761	10/08/2021	-$ 162.527.761
PROCARDIO	104/2021	$ 403.200	10/08/2021	$0
PROCARDIO	585/2021	$ 14.294.752	10/08/2021	$0
PROCARDIO	589/2021	$ 758.400	10/08/2021	$0
PROCARDIO	609/2021	$ 29.492.198	10/08/2021	$0
TOTAL		$ 319.861.724		-$ 274.913.174

AUD y valores que se propone revocar parcialmente en la Resolucion 2901 del 16/12/2020

ENTIDAD	AUD	VALOR RESOLUCION	FECHA	VALOR A REVOCAR
PROCARDIO	1188/2020	$ 1.272.410.063	17/02/2021	-$ 1.272.410.063
PROCARDIO	1189/2020	$ 910.915.254	17/02/2021	$0
PROCARDIO	1496/2019	$ 688.170.175	17/02/2021	$0
PROCARDIO	537/2020	$ 350.375.210	17/02/2021	$0
PROCARDIO	741/2020	$ 86.479.547	17/02/2021	$0
TOTAL		$ 3.308.350.249		-$ 1.272.410.063

Cuadro 9: Se propone realizar una revocatoria parcial de los Actos Administrativos mediante Resoluciones 2901 de 2020, 2091 de 2021 y 3652 de 2021, para que PROCARDIO SAS pueda reversar los movimientos contables en esta vigencia fiscal,y luego legalizar y certificar el giro del ADRES tal y como la SSC reportó al Ministerio de Salud y Protección Social en su momento.

Por las razones antes expuestas y frente a la solicitud de información solicitada por su Dirección, me permito informar que los actos ejecutados por parte de Procardio Servicios Médicos Integrales S.A.S, fueron realizados bajo las instrucciones impuestas por los actos emanados por su Delegada, quedamos atentos a otorgar los documentos que se requieran para promover la solución de la situación jurídica, administrativa y financiera presentada.

Atentamente,

LUIS GABRIEL AGUIRRE.
Representante Legal.
PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES

FABIO ROMERO SOSA
Representante Legal.
HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA

GUILLERMO MAYORGA ZALAMEA
Representante Legal.
UNION TEMPORAL HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA

Anexos:

1. *Contrato de Concesión 002 del 2003 del Nuevo Hospital de Soacha*
2. *Comprobantes contables firmados por los funcionarios autorizados de los registros del reconocimiento del giro por $2.655.871.957 a Procardio Servicios Medicos Integrales SAS del giro del ADRES en Noviembre del 2021.*
3. *Certificación del contador de la prestadora en la que soporte las facturas a las que les fue aplicado el pago por los por $2.655.871.957 a Procardio Servicios Medicos Integrales SAS y adjuntar la correspondiente base de datos en Excel según el instructivo, del giro del ADRES en Noviembre del 2021.*
4. *Acta de cruce y compensación de saldos No 06 del 28 de julio 2022 y las certificaciones* entre Secretaria de Salud de Cundinamarca , Procardio Servicios Medicos Integrales SAS y Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA , *en donde se legalizó con facturas del operador Procardio Servicios Medicos Integrales SAS con NIT 800.210.375-1 y el operador actual Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA con NIT 830.104.627-6*
5. *Acta 054 del 5 de Julio del 2023 de Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA con Secretaria de Salud de Cundinamarca*

6. *Acta 055 del 5 de Julio del 2023 de Procardio Servicios Medicos Integrales SAS con Secretaria de Salud de Cundinamarca*
7. *Comprobante contable del pago de las resoluciones 2901 de 2020, 2091 de 2021 y 3652 de 2021, en un único archivo PDF de Procardio Servicios Medicos Integrales SAS, los comprobantes contables firmados por los funcionarios autorizados de los registros del reconocimiento del giro, del giro de Secretaria de Salud de Cundinamarca en el transcurso del 2021.*
8. *Certificación del contador en la que soporte las facturas a las que les fue aplicado el pago por los por $2.655.871.957 a Procardio Servicios Medicos Integrales SAS y adjuntar la correspondiente base de datos en Excel según instructivo, del giro de Secretaria de Salud de Cundinamarca en el transcurso del 2021.*
9. *Acta 91 del 14 de Octubre del 2024 donde se anula el cruce y la compensación de saldos del acta 06 del 28 de julio del 2022.*
10. *Resumen administrativo y financiero donde se realiza una línea de tiempo de la vigencia 2021 hasta la actualidad y las propuestas posibles soluciones en PDF.*